



NUEVA LÍNEA DE FACTORING PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS

DESCUENTO DE FLUJOS FUTUROS DERIVADOS DE CONTRATOS

Financiamiento para capital de trabajo a través de adelantos sobre los flujos futuros derivados de un contrato de provisión de bienes, servicios u obras públicas. Una herramienta diseñada por BICE que le aporta dinamismo y certidumbre al sector de la construcción en su gestión cotidiana.

CONDICIONES FINANCIERAS:

Sujetos de crédito: empresas constructoras que tengan su domicilio en la República Argentina.

Tipo de Instrumentos: cesión de facturación futura emergente de un contrato de provisión de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras públicas.

Monto máximo a financiar: hasta el 10% del valor del contrato o hasta el monto de \$450 millones, de ambos el menor. En el caso de las UTs, el tope también aplicará a sus integrantes y se calculará de acuerdo con su participación.

Moneda: podrá trabajarse con contratos denominados en pesos o dólares estadounidenses.

Plazo máximo: 18 meses, incluyendo el período de gracia.

Período de gracia: no podrá ser superior a 3 meses y sólo incluirá capital.

Garantías: aval de socios o accionistas mayoritarios. Se analizará caso por caso la necesidad de establecer garantías adicionales.

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y REPAGO SE ESTABLECE SEGÚN:

- Tipo de bien, servicio u obra pública objeto del contrato
- La criticidad que el mismo reviste para el deudor cedido
- El flujo de fondos de la obra o contrato de provisión de bienes, ejecución y cobranza
- La relación existente entre cliente y deudor cedido
- La calidad crediticia de ambos
- El plazo máximo establecido.

INSTRUMENTACIÓN LEGAL:

Instrumento público o privado según requerimientos del deudor cedido. Podrá instrumentarse con cesiones globales o parciales.

Estas operaciones serán concertadas siempre “con recurso” contra el cliente.

CONTACTO:

ADOLFO BELLEIL

abelleil@bicefactoring.com.ar / 5671-5458

EDUARDO GÓMEZ

egomez@bicefactoring.com.ar / 5671-5472